

GUIA DE REMISION N° 0184 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 27 de mayo de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0184 /2015-AG-PEBPT-DE**, de fecha 27 de mayo de 2015, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en VIAS DE REGULARIZACION la **Ampliación de Plazo N° 01**, por el periodo de 05 días calendario en la ejecución del Servicio de Protección Margen Izquierda del río Zarumilla, en el Sector Valdarrago – El Huaco, distrito de Papayal, provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes; en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESESTIMAR el pago de mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 01, la ejecución del Servicio de Protección Margen Izquierda del río Zarumilla, en el Sector Valdarrago – El Huaco, distrito de Papayal, provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes al no estar acreditado gastos adicionales.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina Órgano de Control Institucional del PEBPT y Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	27/05/2015	17:00h	
OFICINA DE ADMINISTRACION	27/05/15	17:00	
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	27/05/15	17:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	27/05/15	17:00pm	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	28/05/15	10:18	

CUT: 66825 - 2015

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Marco Legal :

- 3) Art. 21.1 Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 y su modificatoria
Decreto Legislativo N° 1029

Dispositivo a Notificar:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0184 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Destinatario:

FERNANDO CHAMAYA RAMOS

Dirección:

Servicios Generales "RAMOS"

Recibido por:

FERNANDO CHAMAYA RAMOS.

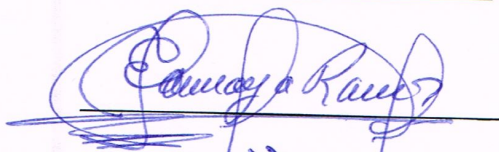
Nombre y Apellido (letra de imprenta)

Parentesco:

Sello:

Fernando Chamaya Ramos
RUC. 10165135194

Firma:



DNI N°

16513519.

Recibido el:

05 / Junio / 2015

Hora: 16:20

N° de folios 02

Nombres y apellidos del Notificador:

Manuel Arévalo Valladares

EFFECTOS DE LA NOTIFICACION

Recibido conforme

☐

Recibido y se negó a firmar

☐

Se dejó bajo la puerta

☐

Casa deshabilitada

☐

Observaciones:

DATOS DEL INMUEBLE

N° de Suministro

Inmueble / pisos

Color de fachada

Tipo de puerta:

Madera

Fierro

☐☐

CUT: 66825- 2015

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

CUT: 66825-2015

Resolución Directoral N° 0184/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes,

27 MAY 2015

VISTO:

Contrato de Servicios N° 013-2015/MINAGRI-PEBPT-DE del 27 de Abril del 2015, Carta N° 017-2015-CHRE del 20 de Mayo del 2015, Informe N° 0171/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO del 21 de Mayo del 2015, Informe N° 0111/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 21 de Mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444** –, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...), Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento;

Que, de la revisión de los antecedentes que obran se advierte que mediante **Contrato de Servicios N° 013-2015/MINAGRI-PEBPT-DE del 27 de Abril del 2015**, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, contrató la contratación del **Protección Margen Izquierda del río Zarumilla, en el Sector Valdarrago - El Huaco, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes**, derivado del Proceso de Exoneración N° 037/2015-MINAGRI-PEBPT-DE con el Contratista Chamaya Ramos Fernando, otorgándole un plazo de ejecución del servicio de (10) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 017-2015-CHRE del 20 de Mayo del 2015, el **Contratista** Chamaya Ramos Fernando, solicita una ampliación de plazo de 05 días calendarios, debido

Resolución Directoral N° 0184/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

a que durante los días 06,07,14,16,17 de abril, se paralizó la ejecución del servicio, debido a las avenidas del Río Zarumilla, tal como se demuestra con el Registro de Descargas de Estación de Aforo Palmales realizadas por el PEBPT y anotaciones efectuadas por el Ingeniero Responsable Técnico del Servicio;

Que, mediante Informe N° 0171/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO del 21 de Mayo del 2015, el Ingeniero Responsable Técnico de la Actividad manifiesta que en los casos que procede una ampliación de plazo contractual, se encuentran amparados en el Art. 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en el punto 2) de dicho artículo establece como causal **"Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista"**, por lo que corresponde dicha ampliación de 05 días calendarios; con la finalidad de cumplir con el objetivo de la actividad;

Que, mediante Informe N° 0111/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 26 de Mayo del 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Opina favorablemente por la ampliación de plazo y solicita al Director Ejecutivo del PEBPT se disponga a la Oficina de Asesoría Legal emitir el acto administrativo correspondiente a la ampliación de plazo que solicito el contratista en los términos que se indican;

Que, el Artículo 41.6 de la LCE aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que: El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual. Asimismo el Art. 175 del RLCE, establece que en virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal;

Que, conforme lo establece el artículo 175¹ del RLCE, una vez presentada la solicitud de ampliación de plazo, la Entidad debe resolver, sobre dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad; Asimismo, establece que procede la ampliación del plazo en los siguientes casos 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo (...) 2. **Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista.** 3. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y, 4. Por caso fortuito o fuerza mayor;

Que, las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para las prestaciones de servicios darán lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados. Sin embargo **no estando acreditados no corresponde el pago de los mayores gastos generales por ampliación de plazo N° 01;**

Que, de conformidad con el literal s) del Artículo 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, establece que son funciones del Director Ejecutivo...Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, Decreto Supremo N° 024-2015-PCM del 28 de Marzo del 2015 y con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

¹ Modificado por D.S N° 132-2012-EF

Resolución Directoral N° 0184/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en VIAS DE REGULARIZACIÓN la Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 05 días calendarios, en la Ejecución del Servicio de Protección Margen Izquierda del río Zarumilla, en el Sector Valdarrago - El Huaco, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes; en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESESTIMAR, el pago de mayores gastos generales por la ampliación de Plazo N° 01, por la Contratación del Protección Margen Izquierda del río Zarumilla, en el Sector Valdarrago - El Huaco, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes, al no estar acreditado gastos adicionales;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y Ministerio de Agricultura y Riego para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

10

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 21 de mayo de 2015

CUT N°66825-2015

INFORME N° 0111/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR

Señor Ingeniero
LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-



ASUNTO : Solicita aprobación de ampliación de plazo N° 01

REF. : 1) CARTA N° 017-2015-CHRE
2) INFORME N° 0171/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-DAO
3) ACTIVIDAD: "PROTECCIÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ZARUMILLA, EN EL SECTOR VALDARRAGO-EL HUACO, DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle que en atención al documento en referencia 1), el Gerente de SERVICIOS GENERALES "RAMOS" - CHAMAYA RAMOS FERNANDO, solicita ampliación de plazo por cinco (05) días, debido a las intensas precipitaciones pluviales y avenidas del río Zarumilla, como se demuestra en el Registro de Descargas de la Estación de Aforo "Palmes" del mes de abril – PEBPT adjunto.

Con la referencia 2), el Ing. Deciderio Atoche Ortiz en calidad de Responsable Técnico de la actividad en referencia 3), manifiesta que por causas no atribuibles al Contratista y de acuerdo a la normativa vigente, considera procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo por cinco (05) días calendario, en la ejecución de la actividad en referencia; la misma que está justificada y se sustenta a través del Registro de Descargas antes mencionada.

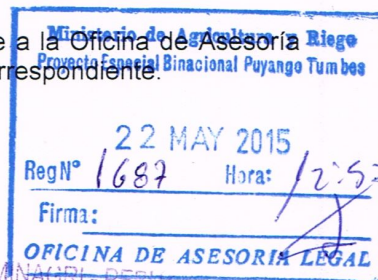
En tal sentido, agradeceré a usted, se sirva derivar el presente informe a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión y de ser procedente, se emita el acto resolutivo correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional especial Puyango Tumbes

Ing. Enrique A. Maceda Nicolini
Director de Infraestructura Agraria y Riego



DIRECCION EJECUTIVA

ENVIO A: OAS
N° DE ACCIÓN: 1,10,17
FECHA: 1 / 2014

- | | |
|---|--|
| ☐ 1 ACCIÓN INMEDIATA | ☐ 16 PARA CONOCIMIENTO |
| ☐ 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR | ☐ 17 POR DE RESPONDER |
| ☐ 3 ARCHIVAR | ☐ 18 PREPARAR RESPUESTA |
| ☐ 4 CANCELAR | ☐ 19 PRESENTAR DISPOSITIVO |
| ☐ 5 CORREGIR | ☐ 20 DOCUMENTO |
| ☐ 6 EMITIR/OPINAR | ☐ 21 TRAMITE RESPECTIVO |
| ☐ 7 INFORMAR | ☐ 22 DE ACUERDO A SU PEDIDO |

OBSERVACIONES



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

09

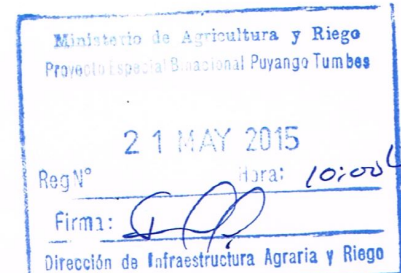
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 21 de mayo de 2015

CUT N°66825-2015

INFORME N° 0171/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO

Señor Ingeniero
ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI
Director de Infraestructura - PEBPT
Presente.-



ASUNTO : Ampliación de plazo

REF. : 1) CARTA N° 017-2015-CHRE
2) ACTIVIDAD "PROTECCIÓN DEL RIO ZARUMILLA MARGEN
IZQUIERDA, SECTOR VALDARRAGO EL HUACO, DISTRITO
PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE
TUMBES"

Tengo a bien dirigirme a usted, para informar que mediante documento de la referencia 1) el contratista encargado de la ejecución de la actividad indicada en la referencia 2) comunica la paralización de los trabajos durante los días 06, 07, 14, 16 y 17 de abril del presente año, motivo por el cual solicita la ampliación de plazo correspondiente.

Al respecto, verificado los motivos que evidencian la paralización por causas no atribuibles al contratista, y de acuerdo a la normatividad vigente, así como en el marco del Plan de Emergencia estipulado en el D. S. N° 024-2015-PCM, el suscrito en calidad de responsable técnico de la actividad, opina que es necesario otorgar la ampliación de plazo solicitada. Por tal razón, es que solicito hacer las consideraciones correspondientes para que se emita el Acto Resolutivo de ampliación del plazo por el periodo de cinco (5) días, equivalente al periodo de paralización, con la finalidad de cumplir con el objetivo de la actividad.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,

Ing. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ
Responsable Técnico de la Actividad
CIP 60545

C.c.
Archivo

DAO/.

Pase A: *Señor Maceda*
Para: *Reponer documento*
de la actividad
Fecha: *21/05/2015*



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Viceministerio
de Desarrollo e
Infraestructura Agraria y Riego

Proyecto Especial
Binacional Puyango Tumbes

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPAC
AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL F
EDUCACION

HOJA DE RUTA

CUT : 66825 - 2015

SEDE : PEBPT

DEPENDENCIA : VENTANILLA PEBPT

RAZÓN SOCIAL : PERSONA NATURAL
APELLIDOS Y NOMBRES : FERNANDO CHAMAYA RAMOS
ASUNTO : SOLICITO AMPLIACIÓN DE PLAZO.

N° DOCUMENTO : CARTA / N° 017-2015-CHRE

TIPO : OTROS

MATERIA : OTROS

TEMA : otros

PROCEDIMIENTO :

FECHA DOCUMENTO : 19/05/2015

PLAZO : 30 Días

FECHA REGISTRO : 19/05/20

[illegible]**OBSERVACIONES:**

R
7/20/03/15

ACCIONES:

- ☐ 1. ACCIÓN INMEDIATA ☐ 13. PARA CONOCIMIENTO
- ☐ 2. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR ☐ 14. PARA SU FIRMA ó VºBº
- ☐ 3. ARCHIVAR ☐ 15. POR CORRESPONDER
- ☐ 4. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE ☐ 16. PREPARAR RESPUESTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Proyecto Especial Boma - 1977-1982 - 1983

20 MAY 2015

Reg.Nº 8:256

Firma: *[Signature]*

Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

Tumbes, 18 de Abril de 2015

CARTA N° 017-2015-CHRE

Señor:
Ing. Luis López Peña
Director Ejecutivo - PEBPT

Asunto: SOLICITO AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Referencia: Obra: "PROTECCIÓN DEL RÍO ZARUMILLA, MARGEN IZQUIERDA
SECTOR VALDARRAGO EL HUACO, DISTRITO PAPAYAL,
PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento la paralización de la actividad en mención a la referencia; durante los días **06,07,14,16,17 del mes de Abril**, debido a las venidas del Rio Zarumilla, tal como se demuestra en el **Registro de Descargas Estación de Aforo Palmales** realizadas por el **PEBPT**.

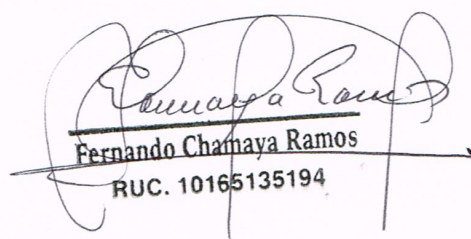
Por tanto, solicito a usted la Ampliación de Plazo de 05 días y agradeceré hacer las consideraciones correspondientes, a fin de que se proceda con el trámite respectivo.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Adj.

Registro de Descargas estación de Aforo Palmales.

Atentamente.


Fernando Chamaya Ramos
RUC. 10165135194





PERÚ

Ministerio de Agricultura
y RiegoProyecto Especial Binacional Puyango-
Tumbes

ESTACION DE AFORO "PALMALES" REGISTRO DE DESCARGAS

AÑO: 2015

MES: ABRIL

DIA	Q(med)	Q (max)	Q (min)
1	5.4	5.5	5.3
2	4.9	5.3	4.5
3	4.4	4.5	4.0
4	3.8	4.0	3.6
5	6.6	19.6	3.6
6	12.6	102.9	5.2
7	20.0	98.4	7.7
8	7.1	7.7	6.4
9	5.6	6.4	4.9
10	4.6	4.9	4.4
11	4.0	4.4	3.7
12	3.5	3.7	3.5
13	4.5	6.3	3.5
14	22.2	47.7	4.8
15	18.5	262.7	6.0
16	292.4	960.0	22.0
17	237.9	818.7	17.4
18	9.0	17.4	4.5
19	5.1	17.4	3.5
20	20.5	276.0	6.3
21	67.4	314.4	6.8
22	35.8	129.5	24.2
23	20.7	26.1	20.0
24	16.6	22.4	15.6
25	13.1	15.6	11.0
26	10.6	11.0	10.5
27	9.9	10.5	9.4
28	9.1	9.4	9.0
29	14.8	43.8	9.0
30	15.8	26.1	14.2
MED	30.2	109.4	8.5
MIN	3.5		3.5
MAX	292.4	960.0	



Lourdes del Pilar Solari
Lourdes del Pilar Solari Jarrilla Japarraguirre
Ingeniera Agrónoma
CIP N° 11

CERTIFICO: Que la presente Copia
Fotostática es Exactamente Igual
al Documento Original que he
tenido a la Vista.

21 MAY 2015

Sr. Edgard William Carrillo Dózar
FEDATARIO TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Nombre de Actividades: Protección de margen.
 Izquierda del río Zaramilla, sector Baldomero
 el Heraco, distrito papayal, provincia
 zaramilla, departamento Tumbes.

06 de abril.

Actividades.

- se dispuso el inicio de la actividad, sin embargo, no realizó trabajo alguno, debido a la crecida del río zaramilla, solo se verificó terreno.

CSAA. ENRIQUE LOPELUNA
 Asistente Técnico
 CIP: 166337.

RESPONSABLE
 DE ACTIVIDADES

CERTIFICADO: Que la presente Copia
 Fotostática es Exactamente Igual
 al Documento Original que he
 tenido a la Vista.

21 MAY 2015

Dr. Edgard Wladimir C. J. J. J.
 FOTÓFONO TITULAR
 Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

07/07/15

Nombre de Actividad: Profuseira Platanos iguineo del
rio Zamunilla sector Balvanazo el Hualo, Distrito
Papayal, Provincia Zamunilla, Departamento Tumbes
Dca, 07 de abril.

- Actividades:

Se dispuso el inicio de la actividad.
sin embargo no se realizó trabajo alguno
debido a la crecida del río Zamunilla.

Cesar Luis Luna
Asistente

[Signature]

[Signature]
Jefe de la
Rep. Actividad

CERTIFICADO: Que la presente Copia
Fotostática es Exactamente Igual
al Documento Original que he
tenido a la vista.

21 MAY 2015

Sr. Edgard William Carrillo Dóscar
ECUADORIO TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

14/04/15

Nombre de Actividad: Protección Margen izquierda del río
 Zaminilla, Mte. Baldonado, distrito Zaminilla
 Montes 14 de abril

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

03

Actividades:

- Se inició labores en horas 7:00 AM.
- Se registro asistencia de 22 personas.
- Continuando con las labores se dispuso al
- Murado de 185 sacos, sin embargo
- no se pudo iniciar las labores de
- colocación de 185 sacos en 6 filas
- ordenados en 3 sacos/fila, debido
- a la crecida del río Zaminilla.
- avance de 10.5 ml.

Cesna, Lule Juan
 Asistente.

Atento
 al documento
 de la actividad

CERTIFICO: Que la presente Copia
 Fotostática es Exactamente Igual
 al Documento Original que he
 tenido a la Vista.

21 MAY 2015

Sr. Edgar William C. 2015
 FEDATARIO T. U. 3
 Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyect. Especial Binacional Yungango Tumbe

16 / 04 / 13

Día jueves 16 de abril.

Activités de classe :

- Se inició labores en horario 8:00 AM. Se Donatizo el Muro y colocación de sacos.
- Se registra asistencia de personal. Pero no se continuo labor por crecida del río
- Se realizó limpieza de terreno por dentro ocasionado por inundación.
- Anegó de sacos en dique el cual fue afectado por inundación del río.

CE302, Luke Lura
Asistente

[Handwritten signature]
P. J. Adams
Sally Responder
OK

CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que ha tenido a la Vista.

21 MAY 2015

Sr. Edgard William Carrillo Dózar
ECUADOR TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

17 / 04 / 15

Montre de fidelidad: Protección Manglar y Zanjillo de río Zamunilla
Sector Baldomazo, distrito papayal, provincia Zamunilla.

Viernes 17 de abril.

- Se suspenden labores en campo por aumento
de caudal del río Zamunilla.

- cesar Luis Luna,
Asistente Técnico,
CIP 106337.

[Signature]

[Signature]
ING. PÉREZ
COORDINADOR TÉCNICO
DE ACTIVIDADES

CERTIFICO: Que la presente Copia
Fotostática es Exactamente Igual
al Documento Original que he
tenido a la Vista.

21 MAY 2015

Sr. Edgard William Carrillo César
ECUADOR TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes